



SELLO DE VENTA DE  
 DE NARRAVIENS, AÑO  
 DE MIL SETECIENTOS  
 TREINTA Y NUEVE.

no mas machos que los que sean aplicados con  
 undido para Villa; dico, que para comision  
 al Sr. Juan Pablo de Salazar, acudiendo al  
 beneficio comun que sigue del agua, y compra  
 de los machos que sea menester a causa  
 de no aver hecho obligacion de abasto, aunque  
 en los Causas Capitulares, y otras reales  
 que dices para la comision de decimilla, para el  
 agua de la compra de otros machos, y para el  
 de una vez por ellos, gallados los reales,  
 aunque los fines reales de una vez  
Villa

de  
 Villat

memorial a D. Antonio Pico Comisario de la  
 y facilitar en que expresa fallase pruena  
acordada, y sin esperanza de comidad por  
su abarrada pedro, por lo que pide se de  
por acusado de otros memorias, como de los  
que compra de memorial; ya acordo, que  
para su decimilla se concurra el dia de  
de los del con, y la manera; y galle de

de  
 Villat

de al curia y Capitulares  
de los que se deben de los reales de los reales  
nos, si si que se deben de los reales de los reales  
para que se deben de los reales de los reales  
los Causas Capitulares segun los de los reales de los reales  
apudant more de los reales, se deben de los reales  
los reales que aya, y con la mayor brevedad